

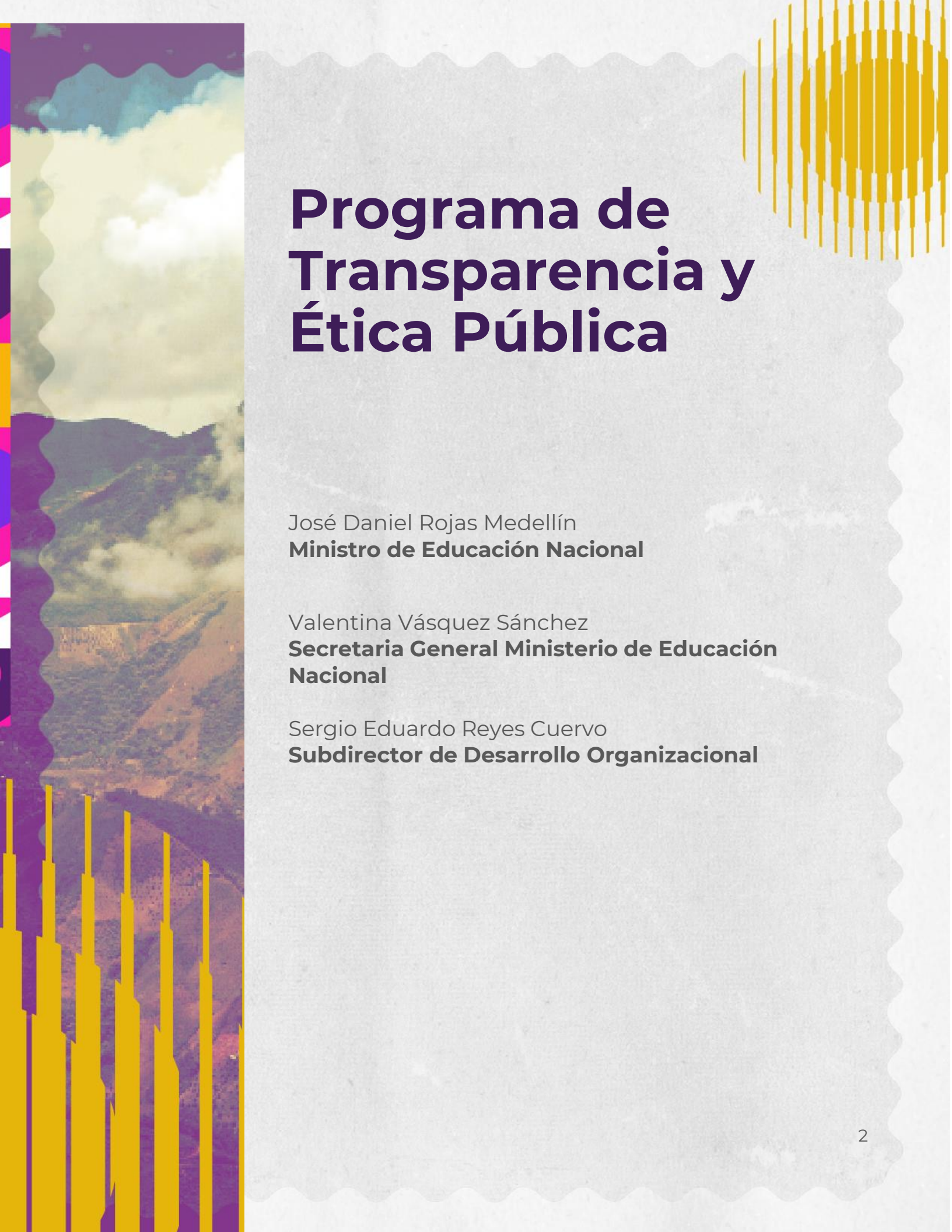


Educación



¡Somos
la
Revolución
del
Cambio!





Programa de Transparencia y Ética Pública

José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional

Valentina Vásquez Sánchez
**Secretaria General Ministerio de Educación
Nacional**

Sergio Eduardo Reyes Cuervo
Subdirector de Desarrollo Organizacional

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

4

TEMA 1. COMPONENTE TRANSVERSAL

6

1. Declaración

6

2. Objetivo

6

4. Planeación

7

5. Administración, monitoreo y supervisión

9

6. Reportes

11

7. Estrategia de formación

11

8. Comunicación

12

9. Auditoria y Mejora

12

TEMA 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

13

10. Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción

13

I. Administración de Riesgos

13

II. Redes y articulación

14

III. Modelo de Estado Abierto

14

IV. Iniciativas adicionales

14

CONTROL DE CAMBIOS

15

INTRODUCCIÓN

La corrupción en Colombia ha sido un fenómeno persistente que afecta a diversos sectores del país, desde el ámbito político hasta el empresarial. A lo largo de las décadas, ha debilitado la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, perpetuando la desigualdad social y económica. Este panorama ha generado una creciente necesidad de implementar medidas efectivas para erradicar prácticas corruptas y restaurar la integridad en el ejercicio de la función pública.

En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional reconoce la transparencia y la legalidad como principios rectores de la función pública, los cuales garantizan una administración abierta, responsable y alineada con los intereses institucionales y las necesidades de la ciudadanía. Estos principios aseguran que las acciones y decisiones sean claras, accesibles y estén basadas en el respeto a la normativa vigente, promoviendo la confianza de la sociedad y su participación activa en los procesos de gestión pública. De esta manera, se busca no solo combatir la corrupción, sino también fomentar una cultura de integridad y responsabilidad en la administración pública.

Garantizando el cumplimiento efectivo de las disposiciones de la Ley 2195 de 2022, *“por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”*, para la vigencia 2024, el Ministerio de Educación Nacional realizó la transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al Programa de Transparencia y Ética Pública como herramienta fundamental para la lucha contra la corrupción. Este nuevo programa fue estructurado a partir de una serie de actividades y estrategias que permitieron fortalecer las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como las acciones preventivas orientadas a la lucha contra la corrupción.

Con la expedición del Decreto 1122 de 2024, *“por el cual se reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los programas de transparencia y ética pública”*, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República definió una nueva metodología y estructura orientada a fortalecer la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de estos programas en las entidades públicas.

En atención a este marco normativo, el Ministerio de Educación Nacional avanza en la actualización de su Programa de Transparencia y Ética Pública, incorporando los lineamientos establecidos y consolidando un mayor nivel de madurez que articula la gestión integral de riesgo, la promoción de la integridad, la transparencia activa y el control social.



Para tal efecto, el Programa se estructura a partir de los componentes definidos en el Decreto 1122 de 2024, los cuales orientan la formulación de acciones estratégicas concretas, medibles y alineadas con los objetivos institucionales.

En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Pública se consolida como un instrumento de gestión que, además de dar cumplimiento a la normativa vigente, fortalece la cultura de legalidad, la ética pública y la confianza ciudadana, garantizando coherencia entre la planeación institucional, la gestión de riesgos y los mecanismos de seguimiento y mejora continua.

TEMA 1. COMPONENTE TRANSVERSAL

1. Declaración

El Ministerio de Educación Nacional, junto con sus entidades adscritas y vinculadas, reafirma su compromiso con la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, como fundamentos esenciales de la gestión pública y del fortalecimiento institucional del sector educativo. En este contexto, el sector educativo suscribió el **Manifiesto Sectorial de Lucha contra la Corrupción**, mediante el cual se expresa de manera conjunta la voluntad de promover una cultura organizacional basada en la ética pública, la legalidad y la responsabilidad social.

Este manifiesto refleja la visión del sector educativo de orientar sus esfuerzos hacia la prevención, detección y sanción efectiva de prácticas corruptas, así como al fortalecimiento de los mecanismos de control, la gestión del riesgo de corrupción y el acceso a la información, con el propósito de consolidar instituciones sólidas, confiables y orientadas al interés público.

Este compromiso sectorial fue suscrito el **24 de noviembre de 2025** y recoge la voluntad de las entidades del sector educativo y de los servidores públicos, directivos, docentes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa que participan en la construcción de una gestión pública íntegra, transparente y orientada al interés general.

2. Objetivo

Fomentar una cultura de legalidad, ética e integridad en el Ministerio de Educación Nacional, mediante la implementación articulada de acciones, mecanismos y herramientas orientadas a la prevención de la corrupción, la gestión integral de riesgos, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la consolidación del enfoque de Estado Abierto, en concordancia con la normativa vigente.

3. Alcance

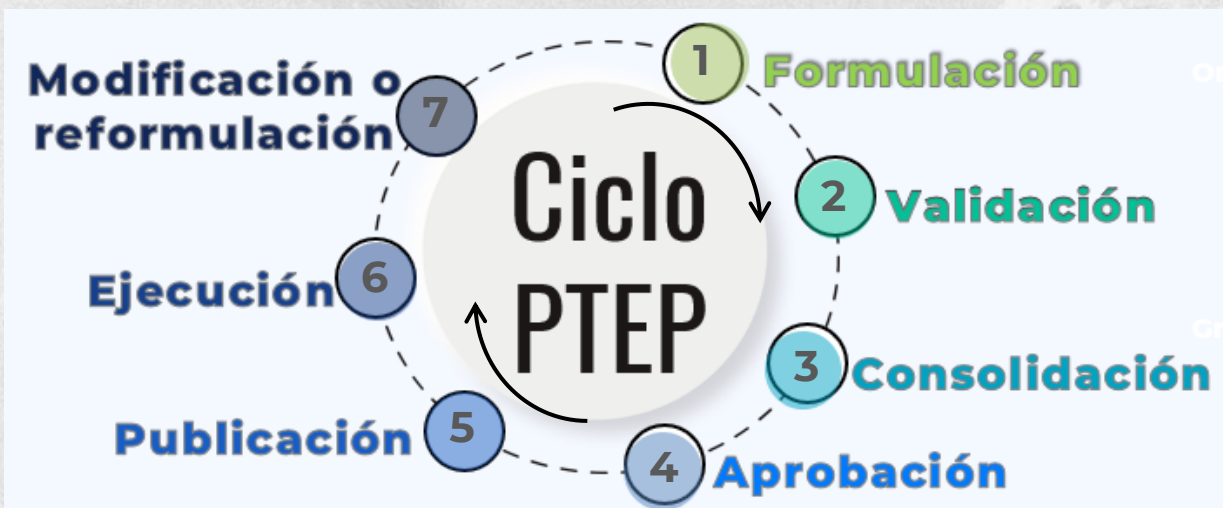
El presente programa aplica a todos los procesos institucionales del Ministerio de Educación Nacional y es de obligatorio cumplimiento para servidores

públicos, contratistas, proveedores y demás actores que intervengan directa o indirectamente en la gestión institucional.

Comprende la formulación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones definidas en sus componentes, así como el cumplimiento de la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción y la normatividad aplicable en materia.

4. Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- del Ministerio de Educación Nacional acoge el ciclo definido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, el cual contempla siete (7) etapas y se desarrolla en un horizonte de cuatro (4) años, en coherencia con la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia, con base en el Decreto 1122 de 2024

La reformulación integral del Programa se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de asegurar su alineación estratégica y programática. No obstante, el PTEP podrá ser objeto de ajustes, actualizaciones o modificaciones en cualquier momento durante el cuatrienio, cuando las necesidades institucionales, cambios normativos o resultados del seguimiento y evaluación así lo requieran, en el marco del principio de mejora continua.

Fase del Ciclo	Responsable Principal	Responsabilidad
Formulación	Subdirección de Desarrollo Organizacional / Dependencias líderes responsables	• Diseñar el PTEP, estructurar matriz de riesgos y acciones estratégicas. • Implementar alternativas innovadoras para el desarrollo de las acciones del Programa
Validación	Grupos de valor (mapa de redes) Comité Institucional de Gestión y Desempeño	• Revisar y comentar el borrador del PTEP.
Consolidación	Subdirección de Desarrollo Organizacional	• Integrar observaciones y ajustar el documento final
Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	• Aprobar el PTEP y sus anexos. • Garantizar el financiamiento del Programa
Publicación	Subdirección de Desarrollo Organizacional	• Difundir el PTEP en medios institucionales.
Ejecución	Subdirección de Desarrollo Organizacional / Dependencias responsables	• Definir el Plan de Ejecución, Seguimiento y Monitoreo del Programa. • Identificar, valorar, evaluar y actualizar los riesgos asociados al Programa. • Definir los procedimientos para modificar o reformular el Programa, cuando haya lugar. • Ejecutar las acciones estratégicas del Programa. • Implementar las acciones del PTEP y gestionar los riesgos asociados. • Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa. • Verificar y realizar seguimiento oportuno al cumplimiento general del Programa.

Fase del Ciclo	Responsable Principal	Responsabilidad
		- Realizar seguimiento a los reportes que los responsables del monitoreo y la administración deben remitir a la supervisión del PTEP. - Desarrollar monitoreo continuo sobre la implementación del Programa. - Informar al administrador del Programa los resultados del monitoreo de riesgo
Modificación o reformulación	Subdirección de Desarrollo Organizacional	Ajustar el PTEP según auditorías o cambios normativos.
Auditoría y Mejora	Oficina de Control Interno	Evaluar cumplimiento, emitir recomendaciones.

5. Administración, monitoreo y supervisión

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las actividades propuestas para la presente vigencia, a continuación, se detallan las instancias responsables de evaluar el progreso y la efectividad del programa, así como los mecanismos de monitoreo y los criterios de evaluación que se emplearán para garantizar el alcance de los resultados establecidos:

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividad
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	- Formular y aprobar el Programa. - Realizar seguimiento a la correcta administración del riesgo.
Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo	Monitoreo	- Realizar monitoreo con la periodicidad establecida por cada uno de los contenidos del presente Programa. - Identificar, valorar y evaluar los riesgos asociados al Programa. Asimismo, implementar los controles correspondientes que permitan mitigar de

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividad
			manera efectiva los riesgos identificados, fortaleciendo la integridad institucional y la gestión preventiva. • Informar al administrador los resultados del monitoreo del desarrollo de los contenidos del Programa.
Segunda Línea	Subdirección de Desarrollo Organizacional	Administración	• Liderar cada una de las etapas del Ciclo del Programa, asegurando el debido proceso y las alertas de forma oportuna a la supervisión. • Rendir cuentas a la supervisión sobre los contenidos del Programa. • Asesorar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la formulación del programa. • Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúen el desarrollo de los contenidos del Programa. • Proponer según se requiera modificaciones a los contenidos del Programa y someterlas a aprobación de la supervisión.
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	Evaluador	• Asesorar a la Alta dirección en el conocimiento del Programa. • Participar en espacios de articulación o mesas de trabajo en su rol Asesor. • Evaluar a los avances e implementación del Programa. • Evaluar y seguimiento a la Gestión Integral de Riesgos • Auditar el Programa

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividad
			Realizar seguimiento a la implementación de planes de mejora.

6. Reportes

Con el objetivo de asegurar la efectividad en los ejercicios de monitoreo y supervisión al programa, las fechas para el reporte y publicación de la información estarán detalladas en la circular de **“Lineamientos y Fechas de Seguimiento al Desempeño Institucional”** de acuerdo con el procedimiento PM-PR-13. Esta circular proporciona las directrices claras y los plazos específicos para la correcta actualización y difusión de los datos, facilitando así el seguimiento continuo del cumplimiento de los objetivos establecidos.

En este marco, se realizará **monitoreo trimestral** al avance de las acciones definidas en el Programa. Así mismo, se llevará a cabo un seguimiento **semestral en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)**, espacio en el cual se presentarán los resultados de la implementación, avances, alertas y acciones de mejora.

De igual manera, la Oficina de **Control Interno** realizará **reportes semestrales**, en el marco de sus funciones de evaluación independiente, con el fin de verificar el estado de implementación del Programa y formular las recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.

7. Estrategia de formación

La Subdirección de Desarrollo Organizacional y la Subdirección de Talento Humano a través del Plan Institucional de Capacitación (PIC), diseñará una **Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción** la cual estará integrada al proceso de Inducción y Reinducción del Ministerio de Educación Nacional, garantizando que todos los colaboradores reciban la formación necesaria para promover una cultura de integridad y transparencia dentro de la institución.

En el marco del fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia institucional, se desarrolla la campaña **“Vamos con Pasos Claros”**, orientada a sensibilizar y fortalecer las capacidades de todos los colaboradores frente a los principios éticos, la prevención de la corrupción y el adecuado manejo de los

recursos públicos.

Desde el componente de formación, esta iniciativa promueve espacios pedagógicos y de aprendizaje, con el propósito de fomentar la apropiación de valores institucionales, el reconocimiento de conductas asociadas a riesgos para la Integridad Pública y la promoción de buenas prácticas en el ejercicio de la función pública.

A través de actividades de sensibilización, socialización de lineamientos y procesos formativos, la campaña contribuye a fortalecer las competencias de los equipos de trabajo para actuar con transparencia, responsabilidad y compromiso con lo público, en coherencia con los principios de la ética pública y la lucha contra la corrupción.

8. Comunicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública, del Ministerio de Educación Nacional impulsa la campaña **“Vamos con Pasos Claros”** como una estrategia institucional de divulgación y promoción de la cultura de integridad.

Esta campaña busca posicionar mensajes claros y pedagógicos sobre la importancia de la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción en la gestión institucional, mediante diferentes canales y piezas comunicativas dirigidas a servidores públicos, colaboradores y ciudadanía.

A través de esta estrategia se promueve la visibilización de buenas prácticas, el fortalecimiento del compromiso institucional con la integridad y la generación de una cultura organizacional basada en la transparencia, la responsabilidad y el cuidado de los recursos públicos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

9. Auditoria y Mejora

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública será llevada a cabo por la **Oficina de Control Interno**, empleando criterios y herramientas específicas para medir su efectividad y desempeño. Este proceso no solo permitirá identificar oportunidades de mejora, sino también asegurar que el programa cumpla de manera efectiva con los objetivos establecidos, contribuyendo a fortalecer la transparencia y la ética en la entidad.

TEMA 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

10. Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción

La Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción integra cuatro componentes y diez acciones estratégicas que orientan la gestión hacia el fortalecimiento de la cultura de la legalidad en el Ministerio. Su distribución se presenta a continuación y su desarrollo detallado puede consultarse en el **Anexo 1: Cumplimiento Programa de Transparencia y Ética Pública**.



I. Administración de Riesgos



Actualizar y armonizar los instrumentos de administración del riesgo, avanzando progresivamente hacia un Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública que fortalezca la gobernanza, el seguimiento y la toma de decisiones.

Gestión de riesgos para la integridad pública



Implementar medidas específicas para la prevención, detección y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación, en articulación con el sistema institucional de riesgos.

Gestión de riesgos LA/FT/FP



Fortalecer la eficacia y confiabilidad de los canales internos de denuncia mediante el seguimiento a la política, la actualización del protocolo y publicación periódica de reportes de PQRSDF.

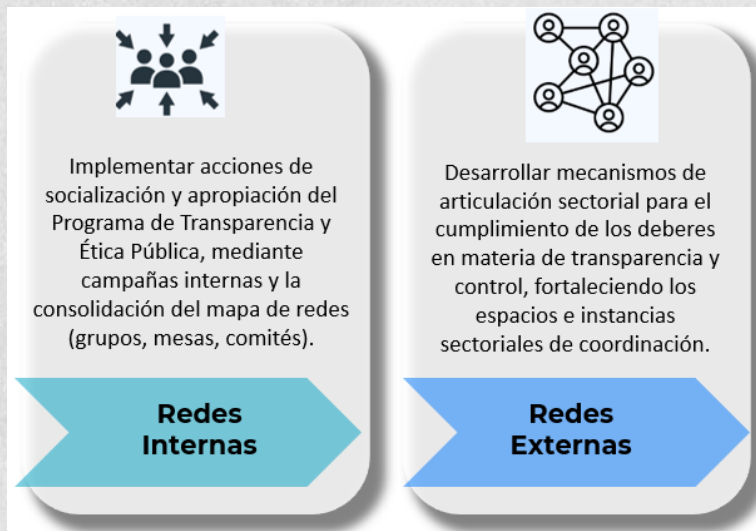
Canales de denuncias



Actualizar e implementar el procedimiento de debida diligencia, incorporando los riesgos para la integridad pública y fiscales, con el fin de prevenir y mitigar su materialización, y promover su apropiación mediante acciones de socialización interna.

Debida diligencia

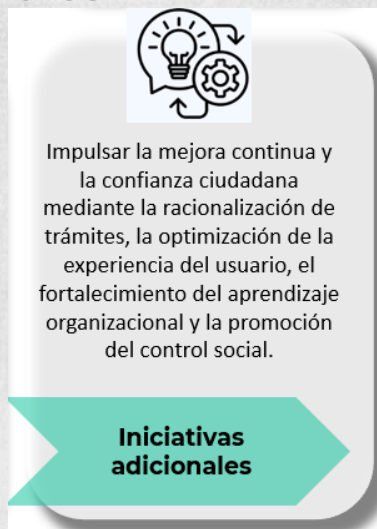
II. Redes y articulación



III. Modelo de Estado Abierto



IV. Iniciativas adicionales



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
1	16/01/2024	Se crea el documento según los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.
2	26/01/2024	Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
3	13/01/2025	Se actualiza el Programa de Transparencia y Ética Pública, incorporando una nueva estructura que incluye los siguientes componentes: gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad, estado abierto e iniciativas adicionales. Esta actualización da cumplimiento al anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la Republica 2024.
4	29/01/2025	Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
5	03/2026	Se incorporó el Manifiesto de Integridad, se incluyeron las fases del ciclo de planeación del Programa con la definición de roles y responsabilidades, y se ajustó la Estrategia de Lucha contra la Corrupción.